

Montevideo, Octubre 29 de 2003

**Sr/a. Doctor/a**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

En virtud de haber sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública, el uso de Talidomida, para varias patologías, según resolución de fecha 17 de Octubre de 2003, cumpíenos informar a Uds. que nuestro producto **TALIDOMIDA LAZAR 100 mg.** se encuentra a su disposición de acuerdo a los requerimientos que el Ministerio a dispuesto para la dispensación de este fármaco.

Como es de su conocimiento la prescripción y uso de TALIDOMIDA 100 mg., obliga a ciertos controles administrativos, y a partir de la fecha estamos seguros que esta nueva operativa permitirá el acceso al fármaco a todo paciente que lo requiera por estricta orden médica.

De acuerdo a la nueva disposición y cumpliendo con lo dispuesto adjuntamos a Uds. fotocopia de la citada norma, y los formularios que se necesitan para la prescripción de la misma.

Debemos señalar a Ud. que esta comunicación y formularios, fueron enviados a las **Instituciones de Asistencia Médica, pública y privada, conjuntamente con un instructivo para facilitar el acceso al citado fármaco**, por lo que le solicitamos que en caso de necesitar prescribir **TALIDOMIDA 100 mg. LAZAR**, y tener alguna duda del trámite administrativo, consulte a la farmacia de la institución o Dirección Técnica, según considere oportuno.

Para los pacientes que adquieran el fármaco en forma particular sólo es necesario la receta **autorizada por el MSP**. 18 de julio y J. Rodríguez, (División Productos de Salud, Piso 2, Anexo, telefax. 402.80.34), y se vende directamente en nuestro laboratorio en Br. Artigas 1116, esq. Maldonado, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 11:30 y de 13:30 a 15:00 hs.

Sin otro particular y las órdenes para lo que estime oportuno le saluda Atte.



---

Gustavo García  
Gerente de Marketing



---

Yolanda F. de Aicardo  
Gerente General